



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miercoles 21 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 140

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses a dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19.)

DELEGACION DE HACIENDA

Sección facultativa de Montes

ANUNCIOS

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada en las Consistoriales de Valdés el día 26 de Abril último, para el aprovechamiento de cuatrocientos pinos concedidos para el vigésimo año forestal en el monte llamado Pedredos, Lagos, Mullidos y Trasvalles, perteneciente á los pueblos de Barcia y Leijón; por el presente se convoca á una pública y tercera licitación que habrá de tener lugar en dichas Consistoriales el día 11 de Julio próximo y hora de las doce, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL número 21, correspondiente al día 26 de Enero del año actual y bajo el tipo de seiscientos ochenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, cantidad que corresponde á las dos terceras partes de su tasación.

Oviedo 17 de Junio de 1.905. =
 El Delegado, Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.140

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las segundas subastas celebradas el día 22 de Abril último en las Consistoriales de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, para el arriendo de cotos de caza en los montes que también se indican, he acordado se celebre una tercera licitación que habrá de tener lugar en las Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos el día 10 de Julio próximo venidero y hora de las doce, con arreglo al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 17 de 21 de Enero del año actual y con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en dicho periódico oficial número 288, correspondiente al 10 de

Octubre de 1904, y el de las económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en las Alcaldías, en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

Los Ayuntamientos, montes que comprende y tasación por cada un año de los cinco porque se celebra el remate, es como sigue:

Caravia. Cuesta del Fito, cincuenta pesetas anuales.

Proaza. Alcedo, Peña de Castiello, Peña Nocedo, Pico de la Cruz, Sierra del Cogollo, Acedo y Nocedo, La Cruz y la Rasa, noventa pesetas anuales.

Valdés. Pedredos, Lagos, Mullidos y Trasvalles, cincuenta pesetas anuales.

Oviedo 17 Junio de 1905.—El Delegado, Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.146

Regimiento infantería de Palencia

D. Demetrio López Guerrero, primer Teniente del Regimiento infantería de Palencia, número veintitres, Juez instructor del expediente que por falta de concentración á filas me halló instruyendo al recluta del mismo José Mallado Arias.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al referido recluta José Mallado Arias, natural de Santa María del Mar, partido de Avilés, provincia de Oviedo, de veintidos años de edad, soltero, estatura un metro 570 milímetros, sin señas personales por no constar en su filiación, para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la sala de Banderas del Cuartel de María Cristina, de esta plaza, á responder á los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca del referido individuo y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á Santander á mi disposición, pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dado en Santander á cuatro de Junio de mil novecientos cinco.—El primer Teniente, Demetrio López Guerrero.

R. al núm. 2.122

Regimiento de Infantería de Valencia

D. Felipe Fuertes Malacuera, primer Teniente del Regimiento de Infantería Valencia número veintitres, Juez instructor del expediente que se instruye por falta de incorporación á filas al soldado del expresado cuerpo Manuel Castrillón Caraduje.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Manuel Castrillón Caraduje, natural de la Caba, parroquia de Grandas de Salime, Ayuntamiento de id., provincia de Oviedo, hijo de Rosalía, nació en 30 de Diciembre de 1883, soltero, su estatura 1,607 metros, no se consignan las demás señas personales por no constar en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la sala de Banderas del Cuartel de María Cristina de esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á Santander y á mi disposición, porque así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Santander á siete de Junio de 1905.—Felipe Fuertes.

R. al núm. 2.065

Ayudantía de Marina de Ribadeo

D. Alvaro Guitián y Delgado, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de un expediente de hallazgo de tres fardos de corcho.

Hago saber: que el día 19 de Mayo último halló el vapor de pesca «Villa de Tapias» cuyo patrón es Ovidio López Lanza, tres fardos de corcho, en alta mar, con las marcas B. J.

Los que se consideren dueños de dichos fardos pueden presentarse á acreditarlo en esta oficina dentro del término de 40 días, á contar desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL, en la inteligencia de que si no lo verifican se adjudicarán á su hallador dichos fardos.

Dado en Ribadeo á 15 de Junio de 1905.—Alvaro Guitián.

R. al núm. 2.155

Administración de Aduanas de Gijón

A las diez y seis horas del día 1.º de Julio próximo tendrá lugar en esta Administración la venta en pública subasta de los siguientes géneros procedentes de abandono:

Lote único

Cuarenta litros de alcohol, de 95º centesimales, á 30 céntimos litro, pesetas 12.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que el adquirente está obligado á satisfacer el impuesto de derechos Reales, que no se admitirá postura que no cubra la tasación, que el género se halla depositado en la Administración de consumos de esta villa y que el acto terminará á las dieciséis y treinta.

Gijón 16 de Junio de 1905.—El Administrador, Adolfo V. Arche.

R. al núm. 2.129

Ayuntamiento de Valdés

MES DE JUNIO DE 1905

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

Capítulos.....		Período ordinario de 1905 — Pesetas	Período de ampliación — Pesetas	Total = Pesetas
1	Gastos del Ayuntamiento.	846 33	»	846 33
2	Policía de seguridad.	114 06	»	114 06
3	Policía urbana y rural.	243 28	»	243 28
4	Instrucción pública.	»	»	»
5	Beneficencia.	330	»	330
6	Obras públicas.	»	»	»
7	Corrección pública.	139 25	»	139 25
8	Montes.	»	»	»
9	Cargas.	17.230 64	»	17.230 64
10	Obras de nueva construcción.	»	»	»
11	Imprevistos	349 26	»	349 26
12	Resultas.	»	»	»
13	Devoluciones.	»	»	»
14	Varios	»	»	»
	Total.....	19.252 82	»	19.252 82

Luarca Junio 16 de 1905.—El Secretario-Contador, José Galán y Alvarez Cascos.—V.º B.º, El Alcalde, Ramón Asenjo.

R. al núm. 2.147

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Edicto

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de arreglo de un camino vecinal desde el punto llamado el Tabayón y Fontiquines hasta el pueblo de Zaramales, parroquia de Tuilla, el Ayuntamiento, en sesión del día 27 de Mayo próximo pasado, acordó anunciar la subasta para el día 29 del actual por el presupuesto de 3.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento, á las dos de la tarde del día citado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que haga sus veces, con asistencia de un señor Concejal designado por la Corporación.

La subasta se celebrará con arreglo á las prescripciones de la citada instrucción, á las del pliego de condiciones generales para contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, al pliego de condiciones facultativas y económicas y á las que á continuación se expresan:

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito por la cantidad de 150 pesetas, ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto, pudiendo constituirlo en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos.

La fianza definitiva será de 300 pesetas.

En el caso de ocurrir empate en las proposiciones se adjudicará la subasta al pliego que tenga inferior el número de presentación.

El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de poderes será D. Juan F. Llana.

El Contratista quedará sometido á la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Corporación contratante.

En caso de ocurrir algún accidente á los operarios con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su aplicación, así como á las disposiciones del Real decreto de 20 de Julio de 1902 sobre contratos del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta, honorarios del Notario, escritura y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo para terminar las obras será el de un mes, á contar desde el día siguiente al del replanteo, y el importe de las mismas se satisfará, previa liquidación, con cargo al presupuesto vigente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la cédula personal y la carta de pago del depósito provisional, extendidas en papel de la clase 11.ª y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de....., se comprometo á ejecutar por su cuenta y con estricta sujeción á las condiciones, planos y modelos del proyecto, las obras de arreglo del camino vecinal desde el punto llamado del Tabayón y Fontiquines hasta el pueblo de Zaramales, parroquia de Tuilla, por la cantidad de... (la cifra en letra) pesetas.

Fecha y firma

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la licitación.

Sama 15 de Junio de 1905.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 2.115

Alcaldía de Llanera

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de inmuebles del año próximo de 1906, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal durante el término de quince días, á fin de que los interesados puedan presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen justas.

Llanera 16 de Junio de 1905.—El Alcalde, Ramón G. Miranda.

R. al núm. 2.133

Alcaldía de San Tirso de Abres

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos del próximo año de mil novecientos seis, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formular las oportunas reclamaciones.

San Tirso de Abres, 16 de Junio de 1905.—El Alcalde, Antonio Díaz Santamarina.

R. al núm. 2.149

Alcaldía de Aller

D. Luis Díaz y Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que aprobado por esta Corporación municipal el proyecto y presupuesto de las obras de reparación de la fuente pública de abastecimiento de aguas potables del pueblo de Cuérigo, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 671 pesetas 87 céntimos, se ha dispuesto en sesión del día 9 del actual, anunciar la subasta de la ejecución de estas obras para el día 23 del corriente, hora de las 11 de la mañana.

Dicho acto se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la instrucción general de contratos públicos, por pliegos cerrados que se entregarán en la Presidencia por el término de media hora, á los cuales han de acompañar la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la subasta.

Adjudicado definitivamente el remate, el contratista constituirá la fianza definitiva, equivalente al 20 por 100 del importe de aquélla.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta, á disposición del público. Cabañaquinta 11 de Junio de 1905.—Luis Díaz.

R. al núm. 2.085

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Navia

Edicto.

D. Gervasio Méndez Castrillón, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal del término de Navia. Hago saber: Que se halla va-

cante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para los efectos oportunos se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijará otra copia autorizada en el sitio de costumbre.

Dado en Navia á diez y seis de Junio de mil novecientos cinco.—Gervasio Méndez Castrillón.—D. S. M., Remigio López.

R. al núm. 2.156

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

VALDES

En poder de D. Celestino Suárez, vecino de San Pelayo del Sexmo, en este concejo de Valdés, se halla depositado un caballo de las señas siguientes, que se encontró causando daños en un prado propiedad de aquél: alzada 6 cuartas y media, color rojo, de unos 12 años de edad y en la cabeza un poco cardino.

Lo que se hace público por medio del presente para que si llega á conocimiento de su dueño, pase á recoger dicho animal, previo el pago de los daños y gastos que haya originado.

Luarca 14 de Junio de 1905.—El Alcalde, Ramón Asenjo. 3

Peñamellera.—En el pueblo de Cimiano se hallan prendados y en custodia los animales siguientes:

Un caballo de 8 á 10 años, con la pata izquierda calzada, una estrella en la frente y varias manchas blancas sobre el lomo, color castaño.

Una potra como de dos años, color castaño, careta, calzada de las dos patas, con las letras A G hechas con marco de hierro en el cuarto derecho.

Y como quiera que se ignora quien sea su dueño, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el término de veinte días, contados desde la inserción del presente en dicho periódico, pueda presentarse á recogerlos, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá á la subasta sin más aviso.

Panes 12 de Junio de 1905.—El Alcalde, Joaquin de las Cuevas. 3

En poder del Alcalde de barrio de Panes se halla prendada y en custodia una becerria de las señas siguientes: edad dos á tres años, color rojo claro, cola arrojada, la cual se encontró abandonada causando daños, sin que se haya presentado su dueño á recogerla.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que si durante el término de 20 días contados desde la inserción del presente en dicho periódico no se presenta su dueño á recogerla, previo pago de daños y costas, se procederá á su subasta sin más aviso.

Panes 12 de Junio de 1905.—El Alcalde, Joaquin de las Cuevas. 3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial